

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24734 *Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, de 21 de mayo de 2024, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo, por la que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña Isabella Quintana.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por las solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Andrea Moreno Román.
Doña Silvia Linares Ballesteros.
Don Fernando Rodríguez Rodríguez.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de noviembre de 2024.–El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Javier Gutiérrez Gil.